

# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**Candelaria Guerra Pulido (1 de 1)** Secretaria Acctal.

Fecha Firma: 09/06/2021

HASH: 73f60486c271321f04228166cf3aa710

En la Ciudad de Gáldar, siendo las nueve horas del día dieciocho de Mayo de dos mil veintiuno, se reúnen en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los siguientes Señores y Señoras: Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Julio Mateo Castillo, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno y Don Heriberto José Reyes

 Sánchez. Asiste el Interventor Accidental Don Honorio Francisco Jorge Moreno.

Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia de la totalidad de los Señores Concejales para la celebración de la sesión, por el Señor Presidente se declara abierto el acto y por Secretaría se da lectura al Orden del Día circulado al efecto a fin de proceder al estudio de los diversos asuntos comprendidos en el mismo.

# 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día once de mayo de dos mil veintiuno y, no formulándose ninguna, el Señor Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, en base a lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

# 2º.- EXPEDIENTE 7886/2021. CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. ACUERDO PROCEDENTE.-

Cód. Validación: 49MRTX3AMCFQSCYTAZGXRKYRW | Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

Por la Señora Concejal de Servicios Sociales, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, se expone que a la vista de los informes sociales con propuesta de resolución de la Trabajadora Social y el visto bueno de la Jefe de Servicio del Departamento de Servicios Sociales que recoge la valoración de las solicitudes y la situación de necesidad de los solicitantes, así como la aplicación de los criterios de baremación correspondientes, se propone la concesión de ayudas de emergencia social de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la prestación de Ayudas de Emergencia Social de este Ayuntamiento.

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder las siguientes Ayudas de Emergencia Social por los conceptos e importes que se indican, en cuanto que los solicitantes relacionados cumplen las condiciones y requisitos recogidos en la Ordenanza



1/6

Reguladora de las Ayudas de Emergencia Social del Ayuntamiento de Gáldar:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE** | **APELLIDOS** | **N.I.F.** | **DESCRIPCIÓN** | **CUANTIÁ** |
|  |  |  | DEUDA AGUA | 150,00 € |
|  |  |  | DEUDA LUZ | 17,77 € |
|  |  |  | DEUDA AGUA | 92,04 € |
|  |  |  | DEUDA LUZ | 54,60 € |
|  |  |  | DEUDA LUZ | 42,24 € |
|  |  |  | DEUDA LUZ | 45,53 € |
|  |  |  | ALQUILER | 350,00 € |

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan y las siguientes consideraciones:

* La efectividad del acuerdo de concesión quedará supeditada a su aceptación expresa por la persona beneficiaria, que deberá otorgarla en el plazo máximo de los QUINCE DÍAS siguientes a su notificación. En el caso de que no se acepte en dicho plazo, quedará sin efecto la ayuda concedida.
* El beneficiario deberá justificar la ayuda concedida en las siguientes condiciones: plazo: máximo quince días desde la fecha del pago de la misma; lugar: ante el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gáldar; forma: mediante la presentación de facturas o recibos originales que justifiquen el gasto, en los conceptos para los que se concede la ayuda. La no justificación de la ayuda o la justificación parcial de la misma es causa de reintegro de la cuantía no justificada, suponiendo, además, la pérdida durante un plazo de hasta dos años de la posibilidad de obtener este tipo de ayudas del Ayuntamiento.

**URGENCIA.-** Seguidamente y previa Declaración de Urgencia acordada por unanimidad, fueron tratados los siguientes asuntos:

Cód. Validación: 49MRTX3AMCFQSCYTAZGXRKYRW | Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6

# A).- CERTIFICACIONES DE OBRAS. ACUERDOS PROCEDENTES.-

A.1).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número cuatro y su factura número F21-00057 de la obra "ACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA DEL TABLADO GC-224 ENTRE EL P.K. 0+000 AL 0+630”,

debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.; por importe de ciento veintitrés mil doscientos setenta y un euros con noventa y tres céntimos (123.271,93 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número cuatro de la obra "ACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA DEL

TABLADO GC-224 ENTRE EL P.K. 0+000 AL 0+630”, debidamente suscrita por

2/6



el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.; por importe de ciento veintitrés mil doscientos setenta y un euros con noventa y tres céntimos (123.271,93 €).

Segundo.- Aprobar la factura número F21-00057 por importe de ciento veintitrés mil doscientos setenta y un euros con noventa y tres céntimos (123.271,93 €).

A.2).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se expone que con fecha 23 de marzo de 2021 fue aprobada en Junta de Gobierno Local la certificación número dieciocho y su factura número UAG202103001 de la obra "MODIFICADO EDIFICIO DE APARCAMIENTO EN

CALLE SAN SEBASTIÁN T.M. GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR; por importe de ciento doce mil novecientos treinta y cuatro euros con cuarenta y cinco céntimos (112.934,45 €). Dado que contiene errores detectados por el Cabildo de Gran Canaria, Servicio de Cooperación Institucional en escrito de fecha 13 de abril de 2021, consistentes en inclusión de la unidad de obra 3.21 MI Micropilote y que debe ser suprimida, se propone su anulación.

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

* Anular la certificación número dieciocho y su factura número UAG202103001 de la obra "MODIFICADO EDIFICIO DE APARCAMIENTO EN CALLE SAN SEBASTIÁN T.M. GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR; por importe de ciento doce mil novecientos treinta y cuatro euros con cuarenta y cinco céntimos (112.934,45 €), aprobada en la Junta de Gobierno Local del día 23 de marzo de 2021, dado que contiene errores detectados por el Cabildo de Gran Canaria, Servicio de Cooperación Institucional en escrito de fecha 13 de abril de 2021, consistentes en inclusión de la unidad de obra 3.21 MI Micropilote y que debe ser suprimida.

A.3).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número dieciocho y la factura número UAG20214001, de la obra "MODIFICADO EDIFICIO DE APARCAMIENTO EN

Cód. Validación: 49MRTX3AMCFQSCYTAZGXRKYRW | Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6

CALLE SAN SEBASTIÁN T.M. GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR; por importe de ciento trece mil seiscientos setenta y cinco euros con noventa y dos céntimos (113.675,92

€), una vez subsanados los errores detectados por el Cabildo de Gran Canaria, Servicio de Cooperación Institucional.

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número dieciocho de la obra "MODIFICADO EDIFICIO DE APARCAMIENTO EN CALLE SAN SEBASTIÁN

T.M. GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR; por importe de ciento trece mil seiscientos setenta y cinco euros con noventa y dos céntimos (113.675,92 €), una vez subsanados los errores detectados por el Cabildo de Gran Canaria, Servicio de Cooperación Institucional.

Segundo.- Aprobar la factura número UAG20214001 por importe de



3/6

ciento trece mil seiscientos setenta y cinco euros con noventa y dos céntimos (113.675,92 €).

A.4).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se expone que con fecha 23 de marzo de 2021 fue aprobada en Junta de Gobierno Local la certificación número diecinueve y su factura número UAG202103002 de la obra "MODIFICADO EDIFICIO DE APARCAMIENTO EN

CALLE SAN SEBASTIÁN T.M. GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR; por importe de sesenta y siete mil quinientos treinta y seis euros con doce céntimos (67.536,12 €). Dado que contiene errores detectados por el Cabildo de Gran Canaria, Servicio de Cooperación Institucional en escrito de fecha 13 de abril de 2021, consistentes en inclusión de la unidad de obra 3.21 MI Micropilote y que debe ser suprimida, se propone su anulación.

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

- Anular la certificación número diecinueve y su factura número UAG202103002 de la obra "MODIFICADO EDIFICIO DE APARCAMIENTO EN CALLE SAN SEBASTIÁN T.M. GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR; por importe de sesenta y siete mil quinientos treinta y seis euros con doce céntimos (67.536,12 €), aprobada en la Junta de Gobierno Local del día 23 de marzo de 2021, dado que contiene errores detectados por el Cabildo de Gran Canaria, Servicio de Cooperación Institucional en escrito de fecha 13 de abril de 2021, consistentes en inclusión de la unidad de obra 3.21 MI Micropilote y que debe ser suprimida.

A.5).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número diecinueve y la factura número UAG20214002, de la obra "MODIFICADO EDIFICIO DE APARCAMIENTO EN CALLE SAN SEBASTIÁN T.M. GÁLDAR”, debidamente

suscrita por el director de obra y contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR; por importe de sesenta y siete mil quinientos treinta y seis euros con doce céntimos (67.536,12 €), una vez subsanados los errores detectados por el Cabildo de Gran Canaria, Servicio de Cooperación Institucional.

Cód. Validación: 49MRTX3AMCFQSCYTAZGXRKYRW | Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número diecinueve de la obra "MODIFICADO EDIFICIO DE APARCAMIENTO EN CALLE SAN SEBASTIÁN

T.M. GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR; por importe de sesenta y siete mil quinientos treinta y seis euros con doce céntimos (67.536,12 €), una vez subsanados los errores detectados por el Cabildo de Gran Canaria, Servicio de Cooperación Institucional.

Segundo.- Aprobar la factura número UAG20214002 por importe de sesenta y siete mil quinientos treinta y seis euros con doce céntimos (67.536,12 €).

4/6



A.6).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número veinte y su factura número UAG202104003 de la obra "MODIFICADO EDIFICIO DE APARCAMIENTO EN CALLE SAN SEBASTIÁN, T.M. GÁLDAR”, debidamente

suscrita por el director de obra y contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR; por importe de ciento veintiséis mil ciento cuarenta y ocho euros con cuarenta y un céntimos (126.148,41 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número veinte de la obra "MODIFICADO EDIFICIO DE APARCAMIENTO EN CALLE SAN SEBASTIÁN,

T.M. GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR; por importe de ciento veintiséis mil ciento cuarenta y ocho euros con cuarenta y un céntimos (126.148,41 €).

Segundo.- Aprobar la factura número UAG202104003 por importe de ciento veintiséis mil ciento cuarenta y ocho euros con cuarenta y un céntimos (126.148,41 €).

A.7).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número veintiuno y su factura número UAG202105001 de la obra "MODIFICADO EDIFICIO DE APARCAMIENTO EN CALLE SAN SEBASTIÁN, T.M. GÁLDAR”, debidamente

suscrita por el director de obra y contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR; por importe de ciento cincuenta y un mil doscientos setenta y dos euros con quince céntimos (151.272,15 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número veintiuno de la obra "MODIFICADO EDIFICIO DE APARCAMIENTO EN CALLE SAN SEBASTIÁN,

T.M. GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR; por importe de ciento cincuenta y un mil doscientos setenta y dos euros con quince céntimos (151.272,15 €).

Cód. Validación: 49MRTX3AMCFQSCYTAZGXRKYRW | Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6

Segundo.- Aprobar la factura número UAG202105001 por importe de ciento cincuenta y un mil doscientos setenta y dos euros con quince céntimos (151.272,15 €).

A.8).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número dos y su factura número F21-00056 de la obra "MEJORA DE LAS CALLES ANTONIO PADRÓN Y CIENTÍFICO ROBERTO MORENO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA

GLORIETA DEL PINTOR PADRÓN”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.; por importe de cuarenta y un mil quinientos cuarenta y tres euros con sesenta y nueve céntimos (41.543,69 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número dos de la obra "MEJORA DE LAS CALLES ANTONIO PADRÓN Y CIENTÍFICO ROBERTO MORENO Y



5/6

ACONDICIONAMIENTO DE LA GLORIETA DEL PINTOR PADRÓN”,

debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.; por importe de cuarenta y un mil quinientos cuarenta y tres euros con sesenta y nueve céntimos (41.543,69 €).

Segundo.- Aprobar la factura número F21-00056 por importe de cuarenta y un mil quinientos cuarenta y tres euros con sesenta y nueve céntimos (41.543,69 €).

3º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS**.-

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman conmigo los Señores y Señoras asistentes, de la que yo, como Secretaria, certifico.

6/6

Cód. Validación: 49MRTX3AMCFQSCYTAZGXRKYRW | Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6